DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 130/2019

Asunción, 29 de marzo de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SBE N° 1101/2015

"ADQUISICIÓN DE SOSTÉN PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONTRATO N° 6449/2015 – LOTE 2

ID 289.992

REAJUSTE DE PRECIOS N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Art. 10 – Atribuciones**, del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/SMD/034/2019, generado por el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, en fecha 7 de marzo de 2019, por la que solicita la aprobación del Reajuste de Precios, por variaciones de los factores indicados más abajo, del Contrato N° 6449/2015 - Lote 2 suscrito con el CONSORCIO YPANÉ (CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. – DC INGENIERÍA S.A.), en fecha 5 de abril de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE (SBE) N° 1101/2015, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

En base al informe elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, en el cual manifiesta que corresponde el reajuste de precios, en consideración a la variación del:

- ✓ **Índice de Precios al Productor – IPP de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipo (F)** 128,2 (junio/2016), 128,0 (julio/2016) y 128,1 (agosto/2016) que afectan a la **Orden de Entrega N° 003/16**; 130,9 (noviembre/2016), 131,3 (diciembre/2016) y 130,8 (enero/2017) que afectan a la **Orden de Entrega N° 021/16**; 128,6 (abril/2017) que afecta a la **Orden de Entrega N° 028/16** y 129,4 (setiembre/2017) y 129,3 (octubre/2017) que afectan a la **Orden de Entrega N° 006/17**. Índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de las entregas, en relación al IPP (Fo) 126,0 vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas (12/10/2015).

- ✓ **Índice de Precios al Consumidor – IPC del Cemento (C)** 104,5 (junio/2016), 103,7 (julio/2016) y 103,2 (agosto/2016) que afectan a la **Orden de Entrega N° 003/16**; 101,6 (noviembre/2016), 101,7 (diciembre/2016) y 101,2 (enero/2017) que afectan a la **Orden de Entrega N° 021/16**; 100,4 (abril/2017) que afecta a la **Orden de Entrega N° 028/16** y 101,1 (setiembre/2017) y 100,5 (octubre/2017) que afectan a la **Orden de Entrega N° 006/17**. Índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de las entregas, en relación al IPC (Co) 118,8 vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas (12/10/2015).

- ✓ **Jornal Diario Mínimo Oficial** a ₲ 79.290 (guaraníes setenta y nueve mil doscientos noventa), según Resolución MTESS N° 433/17 de fecha 3 de julio de 2017 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es la variación que afecta a la Orden de Entrega N° 006/17; 76.314 (guaraníes setenta y seis mil trescientos catorce), según Resolución MTESS N° 808/16 de fecha 5 de diciembre de 2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es la variación que afecta a la Orden de Entrega N° 21/16 y 28/16, en relación al precio vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 130/2019

Asunción, 29 de marzo de 2019

de precios (12/10/2015) de ₲ 70.858 (guaraníes setenta mil ochocientos cincuenta y ocho) según Resolución MTE y SS N° 84/14 de fecha 12 de marzo de 2014.

- ✓ **Precio Oficial de Venta de un litro de Gasoil** a ₵ 4.290 (guaraníes cuatro mil doscientos noventa), por Decreto Nº 4.823 de fecha 28 de enero de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay que afecta a la Orden de Entrega N° 003/2016; a ₵ 4.190 (guaraníes cuatro mil ciento noventa), por Decreto Nº 6.128 de fecha 21 de octubre de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay que afecta a las Órdenes de Entregas N° 021/2016 – Nº 028/16 y Nº 006/17; en relación a la fecha de inicio de recepción de propuestas de precios (12/10/2015) de ₵ 4.690 (guaraníes cuatro mil seiscientos noventa) según Decreto N° 2999 de fecha 27 de enero de 2015 de la Presidencia de la República del Paraguay.

Conforme a lo establecido en el Contrato, corresponde el reajuste de precios de acuerdo a lo descripto en la **Cláusula CGC 13.1 - Ajuste de Precios, de las Condiciones Especiales del Contrato,** que expresa: *"Durante la ejecución del contrato, si en el periodo comprendido entre la fecha de inicio de recepción de propuestas y las fechas previstas en cada Orden de Entrega, se verificare variación del salario mínimo oficial o del precio de la varilla de hierro o del gasoil o del cemento portland, la Contratante aplicará un reajuste de precios al suministro pendiente de entrega de acuerdo a la siguiente formula:*

$$Pr = Po\ (0{,}56\ F/Fo + 0{,}20\ C/Co + 0{,}12\ J/Jo + 0{,}12\ G/Go)$$

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja un monto total de reajuste de **₵ 122.206.335** (guaraníes ciento veintidós millones doscientos seis mil trescientos treinta y cinco), IVA incluido, **a favor de la ANDE.**

Se adjunta el documento suscrito por el Ing. Jorge Humberto Ozuna, representante legal del CONSORCIO YPANÉ (CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. – DC INGENIERÍA S.A.) y por el Ing. Alexandre Morel Berra, Jefe Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, Unidad Administradora del Contrato, que demuestra la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Contrato en cuestión, transcripto más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° - DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley*", en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 23 de agosto de 2018,y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de ajuste de precios.

Lic. Carlos Dario Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

CDT/cal
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 130/2019

PLANILLA DE VERIFICACIÓN - REAJUSTE DE PRECIOS DE SUMINISTROS

Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) ANDE N° 1101/2015.
Descripción:	"Adquisición de sostén para línea de distribución, bajo la modalidad de Contrato Abierto".
Contrato N°:	6449/2015 - Lote 2
Proveedor:	CONSORCIO YPANÉ (CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. - DC INGENIERÍA S.A.).
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE DISTRIBUCIÓN.
Meses/Año:	Detallado más abajo.
Monto del Contrato:	Lote 2: Monto Mínimo ₲ 3.192.500.000 Monto Máximo ₲ 6.385.000.000
Documentos respaldatorios:	Nota de conformidad del Proveedor, Cálculo de la Unidad Administradora del Contrato, Documentos que avalan la variación del Índice de Precios al Productor, Indices de Precios al Consumidor, Gasoil y Sueldo Mínimo Oficial.

Fórmula de Reajuste - Cláusula CGC 13.1 de las CEC (Según Contrato):	PR = Po (0,56 F/Fo+0,20 C/Co+0,12 J/Jo + 0,12 G/Go)	Monto ₲
Ajuste Orden de Entrega N° 003/16	Conforme a la Planilla adjunta elaborada por la Unidad Administradora del Contrato.	-37.258.056
Ajuste Orden de Entrega N° 021/16	Conforme a la Planilla adjunta elaborada por la Unidad Administradora del Contrato.	-15.611.742
Ajuste Orden de Entrega N° 028/16	Conforme a la Planilla adjunta elaborada por la Unidad Administradora del Contrato.	-47.932.999
Ajuste Orden de Entrega N° 006/17	Conforme a la Planilla adjunta elaborada por la Unidad Administradora del Contrato.	-21.403.538
Monto del Reajuste de Precios, Guaranies Ciento veintidos millones doscientos seis mil trescientos treinta y cinco		-122.206.335

Pr = Po (0,56 F/Fo+0,20 C/Co+0,12 J/Jo + 0,12 G/Go)

Mes de Entrega	Po = Sumatoria de los montos de la Entrega (₲)	Orden de Entrega N° 003/2016	PR	Monto del Reajuste = PR - Po
Junio/16	101795160	PR =101795160*(0,56*128,2/126+0,20*104,5/118,8+0,12*70858/70858+0,12*4290/4690)	99.298.039	-2.497.121
		PR =101795160*(0,975469162)		
Julio/16	326376120	PR =326376120*(0,56*128,0/126,0+0,20*103,7/118,8+0,12*70858/70858+0,12*4290/4690)	317.640.164	-8.735.956
		PR =326376120*(0,97323472)		
Ago/16	958074620	PR =958074620*(0,56*128,1/126,0+0,20*103,2/118,8+0,12*70858/70858+0,12*4290/4690)	932.049.640	-26.024.980
		PR =958074620*(0,973266893)		
Monto del Reajuste de Precios de la Orden de Entrega N° 003/16, conforme a las Planillas Adjuntas elaboradas por la Unidad Administradora del Contrato y verificado por el DCP/DVN.				-37.258.056

Mes de Entrega	Po = Sumatoria de los montos de la Entrega (₲)	Orden de Entrega N° 021/2016	PR	Monto del Reajuste = PR - Po
Nov/16	230170110	PR =230170110*(0,56*130,9/126+0,20*101,6/118,8+0,12*70858/70858+0,12*4190/4690)	225.573.238	-4.596.872
		PR =230170110*(0,980028372)		
Dic/16	974390420	PR =974390420*(0,56*131,3/126,0+0,20*101,7/118,8+0,12*76314/70858+0,12*4190/4690)	965.829.804	-8.560.616
		PR =974390420*(0,991214388)		

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 130/2019

Ene/17	207117260	PR =207117260*(0,56*130,8/126,0+0,20*101,2/118,8+0,12*76314/70858+0,12*4190/4690)	204.663.006	-2.454.254
		PR =207117260*(0,988150415)		
Monto del Reajuste de Precios de la Orden de Entrega N° 021/16, conforme a las Planillas Adjuntas elaboradas por la Unidad Administradora del Contrato y verificado por el DCP/DVN.				-15.611.742
Mes de Entrega	**Po = Sumatoria de los montos de la Entrega ($)**	**Orden de Entrega N° 028/2016**	**PA**	**Monto del Reajuste = PR - Po**
Abril/17	2086387080	PR =2086387080*(0,56*128,6/126,0+0,20*100,4/118,8+0,12*76314/70858+0,12*4190/4690)	2.038.454.081	-47.932.999
		PR =2086387080*(0,977025836)		
Monto del Reajuste de Precios de la Orden de Entrega N° 028/16, conforme a las Planillas Adjuntas elaboradas por la Unidad Administradora del Contrato y verificado por el DCP/DVN.				-47.932.999
Mes de Entrega	**Po = Sumatoria de los montos de la Entrega ($)**	**Orden de Entrega N° 006/2017**	**PR**	**Monto del Reajuste = PR - Po**
Set/17	404735850	PR =404735850*(0,56*129,4/126+0,20*101,1/118,8+0,12*79290/70858+0,12*4190/4690)	399.393.250	-5.342.600
		PR =404735850*(0,986799782)	399.393.248	
Oct/17	1095953380	PR =1095953380*(0,56*129,3/126,0+0,20*100,5/118,8+0,12*79290/70858+0,12*4190/4690)	1.079.892.442	-16.060.938
		PR =1095953380*(0,985345236)		
Monto del Reajuste de Precios de la Orden de Entrega N° 006/17, conforme a las Planillas Adjuntas elaboradas por la Unidad Administradora del Contrato y verificado por el DCP/DVN.				-21.403.538

Preparado Por: Lic. Carlos López

Verificado por:

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

C.P. Liliana B. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN